

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba**

Núm. 4.708/2015

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Número 432/15. IMDEEC. 20. PROPOSICIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL IMDEEC Y TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL IMDEEC. MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE ANEXO DENOMINADO "COMPLEMENTOS DE JEFATURAS DE DEPARTAMENTO".

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y conocida la Propuesta del Consejo Rector del IMDEEC, adoptada con el voto en contra del representante del Consejo del Movimiento Ciudadano y los favorables del resto de Consejeros asistentes a la sesión celebrada el 11 de mayo actual, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Proposición referenciada más arriba, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación parcial de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del IMDEEC mediante la inclusión del Anexo denominado "Complementos de Jefaturas de Departamento" adjunto a la presente propuesta.

Segundo. Abrir un periodo de información pública de 30 días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el

acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor la modificación parcial de la RPT con la aprobación definitiva y la publicación en los boletines oficiales correspondientes.

Tercero. Autorizar al Sr. Presidente del IMDEEC a la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente Acuerdo".

Conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación introducida por Ley 11/1999, de 21 de abril, se ha sometido el expediente a información pública por un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el 28 de mayo de 2015.

Transcurrido el citado plazo de información pública sin presentarse reclamaciones, se considera aprobada definitivamente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMDEEC, que entrará en vigor con su publicación.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo.

En Córdoba, a 6 de julio de 2015. La Presidenta del IMDEEC, Fdo. Carmen González Escalante.

ANEXO "COMPLEMENTOS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO"

Jefatura del Departamento de Servicios Generales: Complemento Jefatura Personal Laboral: 4.105,97 €.

Jefatura del Departamento de Fomento Empresarial: Complemento Jefatura Personal Laboral: 4.094,06 €.

Jefatura del Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional: Complemento Jefatura Personal Laboral: 4.094,06 €.

Jefatura del Departamento de Formación y Empleo: Complemento Jefatura Personal Laboral: 4.094,06 €.